

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 295-21

Salta, 0 1 SEP 2021 Expediente N° 12.076/21

VISTO

El expediente de referencia mediante el cual se tramita la contratación del Servicio de catering Cena de Fin de año de la Facultad de Ciencias de la Salud a realizarse en el mes de Diciembre de 2.021, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota de la Decana de esta Unidad Académica, solicitando el inicio de los trámites de contratación de los servicios de Cena de fin de Año de la Facultad de Ciencias de la Salud a realizarse en el mes de Diciembre.

Que según Resolución Nº 1183/20 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, se aprueba el "Protocolo para Salones de Eventos", el cual autoriza la realización de eventos en lugares abiertos o ventilados conforme a las medidas de Higiene y Seguridad establecidas en el mismo.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA: TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS Nº 161/20; y

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Phi Toy



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 295-21

Expediente Nº 12.076/21

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA TRÁMITE: POR MONTO REDUCIDO Nº 07/21, la adquisición de Servicio de catering Cena de Fin de Año de la Facultad de Ciencias de la Salud a realizarse en el mes de Diciembre de 2.021 y a los fines aludidos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición Nº 63/16 Ministerio de la Modernización - Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS Nº 0161/20. Y Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCIÓN: Desde la Convocatoria hasta el 09/09/2021 hasta las 11:00 hs. CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de

recepción. FECHA DE APERTURA: 09/09/2021

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud

a Hs 12:00.

ARTÍCULO 4º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 9 Otros Servicios; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

295-21

0 1 SEP 2021 Salta, Expediente N° 12.076/21

Salud, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

lai

DT

Lic. MELIDA ELINA CONDOR:
Secretaria Académica

Facultad de Clencias de la Salud - UNSa

STATE OF CHENCHE IT

LIG. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- Nº

295-21

Salta, 0 1 SEP 2021 Expediente Nº 12.076/21

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO
CONTRATANTE

ADQUISICIÓN SERVICIO CENA DE FIN DE AÑO – PERIODO 2021

EXPEDIENTE Nº 12.076/21

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO CLASE: ETAPA ÚNICA MODALIDAD: SIN MODALIDAD RUBRO COMERCIAL: SERVICIOS NO PERSONALES COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de servicio cena de fin de año día de la Facultad de Ciencias de la Salud a realizarse en el Mes de Diciembre de 2.021 y que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y Régimen Autoritativo para ser aplicado en las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS Nº 0161/20.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 09 de Septiembre de 2021 a hs 11:00

Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2021 a hs 12:00

Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- 2. Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico al mail oficial: compras@fsalud.unsa.edu.ar o bien por Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia Nº 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.

A Chi



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avds. Bolivis 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- Nº

295-21

Salta, 0 1 SEP 2021 Expediente Nº 12.076/21

- 3. El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- 4. La oferta individualiza el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- 5. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas a cada ítem solicitado.
- 6. El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - a. Consignar al pie de la oferta: Nº de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- 7. En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, el día fijado para la Apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- 8. La presentación de la oferta significará de parte del oferente, el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto Nº 1023/01, Resolución CS Nº 0161/20 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- Las especificaciones técnicas del servicio solicitado se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a veinte días (20) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTÍAS:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) <u>Formas de Garantía:</u> Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
 - Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente Nº 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
 - Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.

A No.

V.- DISPOSICIONES GENERALES



Universidad Nacional de Salita Fecultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- Nº

295-21

Salta, 0 1 SEP 2021 Expediente Nº 12.076/21

CONSIDERACIONES POR TEMAS DE SALUBRIDAD

❖ Debido a la situación pandémica actual por el Covid – 19, es posible que se presenten circunstancias imprevistas por las que no sea posible la realización del evento, donde en dicho caso se suspenderá el evento y esto implicará la desestimación del pago de la prestación del servicio por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud. Dichos motivos estarán sujetos a las disposiciones emitidas por el COE de la Ciudad de Salta, o bien a través del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia de Salta, pudiendo suspender la autorización a realizar eventos en lugares abiertos o ventilados, todo ello de acuerdo al "Protocolo para salones de eventos" según Resolución № 1183/20 y modificatorias del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

Forma de pago: se otorgará un adelanto un 25 % del total 30 días del evento contra presentación de Garantía.

El monto restante será abonado hasta 5 días antes de la fecha del evento.

Cotizar base para 150 personas.

Contar con estacionamiento propio, servicio de atención por emergencias y seguro de responsabilidad civil.

lai

Lie. MELIDA ELINA CONDORI Secretaris Acedérnics Feseficial de Clendas de la Salud - UNSa TO NACIONAL SERVICIO NACIONAL

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decane
Famultad de Clenciae de la Salud - UNSe



Universidad Nacional de Salta Fecultad de Ciencias de la Selud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- Nº

295-21

Salta, 0 1 SEP 2021 Expediente Nº 12.076/21

ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- SERVICIO CENA DE FIN DE AÑO

ORGANISMO	ORGANISMO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -	
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
CONTRATACIÓN SERVICIO DE	CATERING CENA DE FIN DE AÑO 2021	
EXPEDIENTE Nº 12.076/21		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA: TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 07/21	Ejercicio: 2021
CLASE: ETAPA ÚNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: SERVICIOS NO PERSONALES		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de servicio cena de fin de año día de la Facultad de Ciencias de la Salud a realizarse en el Mes de Diciembre de 2.021 y que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y Régimen Autoritativo para ser aplicado en las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS Nº 0161/20.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 09 de Septiembre de 2021 a hs 11:00 Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2021 a hs 12:00.

Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

FECHA DE REALIZACIÓN: MES DE DICIEMBRE DE 2.021

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

*** EQUIPAMIENTO:**

- Salón con capacidad para 300 personas en la ciudad de Salta
- Pista de baile

Wy Your



Universidad Nacional de Salta Fecultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- Nº

295-21

Salta, 0 1 SEP 2021 Expediente Nº 12.076/21

- Baños para hombres y mujeres
- Con equipos sonido de alta fidelidad
- Luces
- Ornamentación del salón (cotizar básica y opciones temáticas extras)
- Barra equipada para la preparación de bebidas
- Mesas con la capacidad de hasta 6 personas con sillas y mantelería y fina vajilla
- Estacionamiento con seguridad
- Personal para atención de los comensales maître y mozos y/o sommelier
- Barman y bartender.
- Personal de seguridad
- Personal de baño
- Cumplimiento de las disposiciones del COE Provincial, en relación a los cuidados para la prevención del COVID-19 (Distanciamiento social, aforo del salón, dispenser del alcohol y/o desinfectante de manos en cada mesa, baños, accesos y lugares de tránsito)
- **UN ORGANIZADOR DE EVENTOS**
- **UN DISC JOCKEY Y ANIMADOR DE EVENTO**
- ❖ SERVICIO GASTRONÓMICO
 - Recepción variedad frío y caliente
 - Cena con las opciones de:
 - Entradas
 - Plato principal
 - Postre
 - Plato para niños
 - Opciones vegetarianas, veganas y celíacas.
 - Bebida con servicio de canilla libre con y sin alcohol
 - Servicio de Chops de 25 y 30 litros (cerveza).
 - Base de presupuesto para 150 personas.
 - Precio para excedentes, y niños.

Aranceles de SADAIC – AADICAPIF – MUNICIPALIDAD QUE SERÁN COSTEADOS POR LA FIRMA COTIZANTE.

Especificar todos los adicionales como vinos, barras y comidas extras de trasnoche.

R



Universidad Nacional de Salta Fecultad de Ciencias de la Sejud Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- Nº

295-21

Expediente Nº 12.076/21

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación dentro de los 15 días hábiles de FACTURA CONFORMADA.
- El Servicio debe ser entregado libre de todo gasto a la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia Nº 5150 - Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo. componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No se considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con la suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Régimen Autoritativo para ser aplicado en Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS Nº 0161/20 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

DT

NELIDA ELINA CONDOR! Secretaria Académica

Paguitad de Ciencias de la Salud - UNSa

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - Ulvos